



LTAIPSLP84IIIA

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SIN EMBARGO Y TAL COMO SE SEÑALA EN EL DECRETO 0618.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", PARA EL AÑO 2023 EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S. L. P. NO PREVEE CONTRATAR DEUDA PÚBLICA.

**C.P. MA. DE LOURDES RIVERA FLORES
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2021-2024**